

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Estableciendo las normas a que han de sujetarse los que, al amparo del Decreto de 16 de octubre de 1941, soliciten el ingreso en el Escalafón de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

En cumplimiento de la Orden de este Ministerio de 18 del actual, prescribiendo las reglas a seguir en la confección de un Apéndice al Escalafón de Secretarios de Administración Local de primera categoría, con los que acrediten su derecho al amparo del Decreto de 16 de octubre de 1941, esta Dirección General ha acordado:

1.º Todos los que deseen acogerse a los beneficios que otorga el artículo primero, apartado a) y artículo 2.º del Decreto de 16 de octubre de 1941, habrán de presentar en esta Dirección General, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la siguiente documentación:

a) Instancia suscrita por el interesado y dirigida al Director general de Administración Local, en la que soliciten el ingreso en el Cuerpo y hagan constar su destino y situación actual.

b) Documentos originales, competentemente expedidos y legítimamente autorizados, acreditativos de que los solicitantes, en el momento de ser nombrados, en propiedad o interinamente, para regir una Secretaría, se hallaban comprendidos en alguno de los casos señalados en el artículo 213 de la ley Municipal catalana de 16 de julio de 1934.

c) Certificaciones de los servicios prestados hasta 16 de octubre de 1941. Estas certificaciones, una para cada plaza servida, deberán ser expedidas por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Alcalde, y comprender los siguientes extremos: transcripción literal del acta de la sesión en que fué nombrado, añadiendo la causa de hallarse vacante la plaza y el carácter de nombramiento para la misma, en el caso de que estas dos circunstancias no figuren en el texto del acta; transcripción literal del acta de toma de posesión; justificación de continuar en el ejercicio del cargo o de la fecha del cese y causas del mismo, así como de que en el desempeño no hubo interrupciones, consignando, en otro caso, las que se hubieren producido y sus causas.

d) Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera del territorio sometido a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.

e) Certificación de antecedentes penales.

f) Certificación de la conducta observada durante los dos últimos años, expedida por el o los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos donde hayan estado empadronados, como residentes, en ese tiempo.

g) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por el Gobernador Civil de la provincia en que resida.

h) Podrá acompañarse, además, toda aquella documentación que se considere precisa en justificación de méritos y circunstancias.

2.º Los solicitantes que hayan tomado parte en concursos convocados para la provisión de vacantes podrán omitir, de la documentación que antecede, la presentación de aquella que tuvieren aportada a efectos del concurso y cuya validez no haya caducado, haciendo de ella reseña en la instancia.

3.º Transcurrido el plazo de treinta días hábiles concedido, se entenderán decaídos en todos sus derechos, los que no hayan formulado solicitud de ingreso.

Madrid, 2 de octubre de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 22 de octubre.)

(G. C.—4.008)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino, ovino y caprino de varios vecinos de Pezuela de las Torres, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 158, de 5 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.077)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la disenteria de los recién nacidos en el ganado caprino de varios vecinos de Lozoya, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN

OFICIAL número 157, de 3 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.076)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de reconstrucción y reforma de las oficinas de la Dirección, Policía, Correos y Telégrafos, y reparación de la cubierta, en el Mercado Central de Frutas y Verduras, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 709.287,51 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 14.185,75 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 28.371,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 29 de noviembre de 1943, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Hospicio, en los

días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 28 del Presupuesto extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reconstrucción y reforma de las oficinas de la Dirección, Policía, Correos y Telégrafos, y reparación de la cubierta, en el Mercado Central de Frutas y Verduras».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reconstrucción y reforma de las oficinas de la Dirección, Policía, Correos y Telégrafos, y reparación de la cubierta, en el Mercado Central de Frutas y Verduras, anunciada en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con

la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)
(O.—5.248)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de aceras en la avenida circular de la Necrópolis del Este, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 458.907,19 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 9.178,14 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 18.356,28 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 27 de noviembre de 1943, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Latina y Palacio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 19 del Presupuesto extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de instalación de aceras en la avenida circular de la Necrópolis del Este».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de instalación de aceras en la avenida circular de la Necrópolis del Este, anunciada en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)
(O.—5.247)

Comisaría de Recursos de la 1.ª Zona de Abastecimientos

Central Reguladora de Adquisiciones de Patatas

CIRCULAR

Por interesarlo así la Comisaría de Recursos de la 1.ª Zona de Abastecimientos, se hace preciso que los señores Alcaldes que aún no lo hubiesen verificado, den cumplimiento exacto a cuanto dispone la Circular de esta Presidencia, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 235, correspondiente al día 2 de octubre corriente, remitiendo antes del día 31 de los corrientes, debidamente ultimados, el resumen del primer tiempo de la declaración de productores de patatas, así como el del segundo tiempo de patata temprana, en evitación de que, conforme a lo dispuesto por la Circular de aquella Comisaría número 26, se dé cuenta al Servicio de Inspección de aquella de los incumplimientos que se hayan producido por las autoridades locales.

Madrid, 26 de octubre de 1943.—El Presidente-Delegado, Francisco de la Peña.

(G. C.—4.069)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Precios de pieles y glándulas de ganado vacuno con destino a la producción de preparados opoterápicos

Como aclaración a la Circular núm. 406 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dejaba en absoluta libertad la carne, se hace público para general conocimiento que los precios para las pieles de ganado vacuno y glándulas suministradas con destino a la producción de preparados opoterápicos, seguirán rigiéndose por lo que dispone la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 15-5-42 (Boletín Oficial núm. 200, del día 19 de julio), por lo que respecta a pieles, y Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de julio de 1941 (B. O. E. núm. 219, del día 7 de agosto), relativo a las glándulas animales.

Madrid, 23 de octubre de 1943.—El

Delegado provincial, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.066)

Precio de la leche pasteurizada, homogeneizada y esterilizada

Habiendo quedado anuladas las resoluciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, que fijaban los precios para la leche pasteurizada, homogeneizada y esterilizada, a partir de la publicación de la presente nota estas clases de leche se venderán al precio oficial actualmente en vigor para la leche natural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1943.—El Delegado provincial, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.067)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (17). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 28, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie G, números 480 y 82, 5.094, 5.485, 5.489 al 508, 5.510 al 16, 5.761 al 64, 5.965, 6.645 y 46, 7.346, 9.627 y 28, 18.063 y 64, 19.891, 23.935 y 36, 24.325, 27.275, 28.144, 28.333 al 35, 28.143, 28.145, 32.857, 39.076 al 81, 40.726 al 29, 40.736 al 65, 43.885 al 88, 43.921, 43.928 y 29, 47.832, 48.047, 54.719 y 20, 58.372 al 74, 58.376 y 77, 58.386 al 88, 58.390 al 92, 58.394, 58.399 al 405, 58.409 al 12, 58.414 al 24, 58.427 al 30, 58.435, 58.440 al 43, 58.454 y 55, 58.462 al 80, 58.483 al 98, 58.500 al 503, 58.505 al 10, 58.515 al 34, 58.537 al 44, 58.548 al 58, 58.561 al 68, 58.572 y 73, 58.577 al 81, 58.583 al 87, 58.589 al 95, 58.600 al 602, 58.606 al 609, 78.345 y 46, 83.346, 89.854 y 55, 100.345 al 48, 102.957 y 58, 103.205, 106.714 y 15.

Factura número 29, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 160.117, 160.445, 162.250 y 51, 165.565 y 66, 169.244, 169.710, 169.867, 171.433, 173.049, 173.822, 175.498, 176.708, 177.053 y 54, 178.841, 179.255 y 56, 180.994, 182.090, 182.329, 184.377, 184.381, 184.384 y 85, 184.636, 186.027 y 28, 186.665.

Factura número 29, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie E, números 30.210, 30.776, 31.363 al 73.

Factura número 30, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie C, números 320, 2.517, 2.825 al 35, 3.373 al 75, 3.422 al 24, 4.203, 5.455, 6.524, 7.133, 7.178 y 79, 9.817 y 18, 9.846, 10.482 y 83, 11.103, 11.300 y 304, 11.720, 11.885, 12.377, 13.205 y 6, 13.218, 13.332, 13.468, 13.670, 13.679, 14.206, 14.225, 14.230 al 35, 14.272 y 73, 15.142, 15.396 y 97, 16.835 al 39, 16.884 y 85, 18.072, 18.859, 18.941, 18.958, 18.979, 19.314, 20.045, 20.716, 20.822 al 31, 21.179 al 91, 21.202, 21.204, 21.206 al 9, 21.217 al 23, 21.226 al 33, 21.237 al 48, 21.252 al 78, 21.281 y 82, 21.287 al 97, 21.299 al 303, 21.305 al 18, 21.321 al 24, 21.342 al 75, 21.406 al 13, 21.417 al 19, 21.426 al 37, 21.441 al 47, 21.450, 21.454 al 61, 21.468 al 70, 21.474 y 75, 21.478 al 81, 21.487, 22.364 al 69, 22.372 al 77, 22.388 y 89, 22.391 al 96, 22.400 y 401, 22.407 al 9, 22.501, 25.098 al 100, 25.103, 25.196, 25.433 al 36, 25.945 al 47, 26.750, 26.971, 27.021, 27.488, 27.593, 28.555 y 56, 29.632, 31.153, 31.733, 32.996,

33.011, 33.727 y 28, 33.902, 34.395, 34.858, 35.638, 36.168 y 69, 36.360, 36.434, 38.082 al 84, 38.615, 38.620, 38.661, 38.666, 38.716, 39.507, 40.123 al 26, 40.138 al 43, 40.202, 40.718, 40.944 al 46, 41.177, 41.588, 41.694 al 97, 41.719, 41.746, 41.853, 42.043, 42.786, 43.252, 43.486, 44.859 al 61, 44.995, 45.546, 46.358, 47.088 y 89, 47.271 al 72, 47.365, 47.555, 48.788, 49.785, 49.851, 51.428, 51.625 al 29, 52.395, 52.764, 52.864, 53.663 al 65, 53.755, 55.298 al 300, 60.675, 62.982, 63.435 al 41, 63.974 y 75, 65.731 y 32, 66.469, 66.790, 67.640, 67.743 al 45, 67.756, 67.773, 68.418, 69.040 al 42, 69.942, 70.540, 70.574, 71.444, 71.504 y 5, 71.995, 72.510, 74.582, 75.353, 75.396 y 97, 75.423, 75.884 al 87, 76.843, 78.370 y 71, 78.805, 80.204, 80.988, 81.594, 83.449 al 53, 83.638, 84.996 al 85.006, 86.245, 87.945, 89.661 y 62, 91.065, 91.501, 94.444, 95.250, 95.809, 95.812, 96.265 y 66, 96.778, 97.105 y 6, 97.537, 97.843, 98.182, 98.223, 98.441, 98.874, 99.861, 99.901, 100.273 y 74, 100.595, 100.861, 103.430 al 34, 103.437, 105.288 y 89, 108.078, 108.080 al 82, 108.427, 110.477, 110.737, 112.484, 113.830 y 31, 114.338, 115.315, 117.266, 117.602 al 4, 117.692 al 94, 117.817, 120.824, 121.644, 121.821, 122.079, 122.371, 128.348, 130.969, 131.649, 132.191, 135.010, 135.173, 136.351, 137.265, 138.648, 138.675 y 76, 138.681, 139.026 al 27, 142.993.

Factura número 31, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie C, números 21.297, 143.047, 143.808, 148.988, 149.589 al 91, 149.776, 150.262 y 63, 150.522, 154.175 y 76, 155.516 y 17, 155.572, 157.517 y 18, 159.202, 159.204, 159.343, 161.343 y 44, 162.129, 165.864, 166.637, 168.270 y 71, 168.769 y 70, 169.123, 170.348, 170.405, 170.620, 170.801 y 2, 170.874, 171.734, 172.169 y 70, 172.693, 173.628, 176.711, 176.761, 177.694, 178.851, 179.379, 181.939, 181.945, 182.735 y 36, 183.403, 183.438, 183.930 y 31, 183.989.

(Continuará.)

Administración Principal de Correos de Madrid

ANUNCIO

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Getafe de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo del alquiler exceda de 1.850 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de servicio en la referida oficina de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.—El Administrador principal, Federico Bureo (rubricado).

(G. C.—4.057) (O.—5.232)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

AGUAS

Don Antonio Carretero Ramírez y don León Álvarez Pascual, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comunidad de Regantes de Villavieja del Lozoya, en formación, han presentado en esta Delegación instancia solicitando la inscripción en los Registros establecidos por R. D. de 12 de abril de 1901, del aprovechamiento de aguas del río denominado «La Garganta», que desde tiempo in-

